



Muy Ilustre Ayuntamiento de la Muy Noble Villa de CAÑAVERAL (Cáceres)

C/. Real, n.º 14 - Tífs.: 927 30 00 06- 927 30 01 06 - Fax: 927 30 05 69 - C.I.F.: P-1004600-A - N.R.E.L.: 01100456 - C.P.: 10820

ACTA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TRABAJADOR/A PARA REALIZAR TAREAS DE CONSERJE EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE CAÑAVERAL COFINANCIADO POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES CON CARGO AL PLAN INTEGRA 2024.

Siendo las 9:00 horas del día 8 de Agosto de 2024, se constituyen en las Dependencias Municipales las personas que a continuación se reseñan al objeto de formar parte del Comité de Selección de las pruebas antes descritas.

COMITÉ DE SELECCIÓN:

Presidenta: D. Francisco Sánchez Chacón.

Vocal: D. Juan Fco. Aldao Cid.

Secretaria: D^a. Ana Isabel Egido Marín.

Asisten como observadores los siguientes concejales/as:

- RUBEN SÁNCHEZ PÉREZ.

En primer lugar, se realiza un llamamiento único para comprobar la identidad de los aspirantes admitidos, compareciendo todos/as los/as solicitantes y que son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS
JESUS ANGEL SANCHEZ LLANOS
JOSE MARIA HERNÁNDEZ FLORES

Seguidamente por el Presidente se informa a los presentes de las bases por las que se regirá la selección.

Una vez aclarada las dudas, y correspondiendo a este comité de conformidad con el Decreto de la Alcaldía, el proceder a la selección, realizando una prueba objetiva de conocimiento teórico de mayor adecuación al puesto de trabajo de conformidad con las bases de la convocatoria.

Una vez finalizado este trámite, se pasa a realizar la prueba que figura en las bases, pruebas seleccionadas por el Tribunal y que consiste en el resolver un cuestionario de preguntas tipo test.

Finalizada la prueba se procede a la calificación de la misma; arrojando ésta el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION
JESUS ANGEL SANCHEZ LLANOS	APTO
JOSE MARIA HERNÁNDEZ FLORES	APTO



Muy Ilustre Ayuntamiento de la Muy Noble Villa de CAÑAVERAL (Cáceres)

C/. Real, n.º 14 · Tifs.: 927 30 00 06- 927 30 01 06 · Fax: 927 30 05 69 · C.I.F.: P-1004600-A · N.R.E.L.: 01100456 · C.R: 10820

A la vista del resultado obtenido y de la cláusula 5ª de las bases que rigen la convocatoria que literalmente dice:

“No podrán ser seleccionadas personas desempleadas que hayan sido contratadas con cargo al presente programa en los últimos 12 meses. Este requisito podrá excepcionarse en aquellos supuestos en los que no haya trabajadores desempleados que cumplan los requisitos establecidos y así lo certifique el centro de empleo.”

Habiendo sido declarados **APTOS** en la prueba escrita realizada, los dos candidatos, pero uno ha estado contratado en este mismo programa durante los doce últimos meses y el otro aspirante **SI** reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria y no ha estado contratado en este mismo programa en los últimos doce meses El Comité propone para su contratación a:

TITULAR:

JOSE MARIA HERNANDEZ FLORES.

SUPLENTE:

JESÚS SANCHEZ LLANOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha Ut Supra; firmando esta acta todos los presentes de lo que yo como Secretario CERTIFICO.

